

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**  
**Unidad de Contratación**  
**Expte. nº 0447156/12**

## **ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 12 horas del día 8 de abril de 2014, se reúnen en el Aula 1, sita en la primera planta del edificio Seminario, ubicado en Vía Hispanidad nº 20, D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, como Presidente de la Mesa, en sustitución de la Concejal Delegada de Contratación, aprobada mediante Decreto del Vicealcalde Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda de 4 de abril de 2014; D<sup>a</sup> Leticia Crespo Mir en representación del grupo municipal de Chunta Aragonesista; D. Felipe Castán Belio, por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Piñeiro Antón, por delegación del Interventor General; D<sup>a</sup> Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio; D<sup>a</sup> Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; asiste con voz y sin voto D. Raúl Ariza Barra, representante del grupo municipal del Izquierda Unida y D. Ángel Lorén Villa, representante del grupo municipal del Partido Popular, y D. Carlos Sanjuán Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores, para la contratación del servicio de TRANSPORTE TURÍSTICO COLECTIVO PARA ACCEDER AL ESPACIO NATURAL MUNICIPAL "GALACHO DE JUSLIBOL" EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

**Plica 1.- TRENZAGA, S.L.U.:** Deberá subsanar la siguiente documentación:

- Aportar relación de servicios o trabajos similares realizados en los últimos 3 años, incluyendo importes, fechas y destinatario público o privado, debiendo acreditar, para los más importantes, certificación expedida por la entidad contratante.
- Declaración responsable de no tener obligación de tributar en otras Administraciones Públicas que las justificadas, o, en el caso de tener obligación de tributar, de estar al corriente en el cumplimiento.
- Declaración o justificante de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y último recibo.

**Plica 2.- FRANCISCO JAVIER MARÍN MARTÍNEZ (TURISTREN):** Deberá subsanar la siguiente documentación:

- Para la Solvencia Técnica presenta la "declaración anual de operaciones con terceras personas", pero de ella no se desprende las características de los trabajos realizados por lo que deberá presentar relación de servicios o trabajos similares realizados en los últimos 3 años, incluyendo importes, fechas y destinatario público o privado, debiendo acreditar, para los más importantes, certificación expedida por la entidad contratante.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar conforme a los artículos 60 y 146.1 c) del T.R.L.C.S.P.
- Declaración responsable de no tener obligación de tributar en otras Administraciones Públicas que las justificadas, o, en el caso de tener obligación de tributar, de estar al corriente en el cumplimiento.

**Plica 3.- U.T.E. ÁRIDOS Y EXCAVACIONES CARMELO LOBERA, S.L. // AUTOMÓVILES ZARAGOZA, S.A.:** La empresa Automóviles Zaragoza, S.A. deberá subsanar la siguiente documentación:



- Deberá aportar certificados de algunos de los servicios incluidos en la relación de solvencia técnica.
- Declaración responsable de no tener obligación de tributar en otras Administraciones Públicas que las justificadas, o, en el caso de tener obligación de tributar, de estar al corriente en el cumplimiento.
- Declaración o justificante de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y último recibo.

La Mesa de Contratación acuerda que los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado (plicas 1, 2 y 3), deberán subsanarlos en un plazo de tres días, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

A continuación siendo las 13 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo la Secretaria de la Mesa. - CERTIFICO.

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.

EL PRESIDENTE

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO

EL SECRETARIO DE LA MESA